

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 399 -2024-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Ica, 10 de octubre de 2024.

VISTO:

El Informe N° 1192-2024-GDP-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 26 de setiembre de 2024, sobre la implementación de los Estándares del Buen Gobierno Corporativo de la EPS EMAPICA S.A." y;

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades Provinciales de Ica y Palpa, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Ica, Parcona, Los Aquijes y Palpa. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019-2016 de fecha 06 de setiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 06 de octubre del 2016;

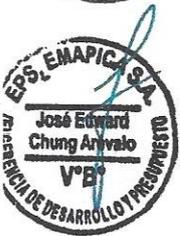
Que, mediante la Resolución Ministerial N° 081-2019-VIVIENDA de fecha 07 de marzo de 2019, se resolvió: "1. Aprobar la "Metodología y Monitoreo del Nivel de Cumplimiento de los Estándares del Código de Buen Gobierno Corporativo de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal" (...). 2. La Metodología aprobada en el artículo precedente es de aplicación anual por parte de las Empresas prestadoras de Servicios de Saneamiento Pública de Accionariado Municipal. El responsable de la aplicación de la Metodología es el Gerente General en conjunto con el "Equipo de Gobierno Corporativo" (...). 3. Implementación de los estándares del Código de Buen Gobierno Corporativo. Las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal implementan los estándares del Código del Buen Gobierno Corporativo, de acuerdo al cronograma detallado en el Anexo 2 que forma parte integrante de la presente resolución. (...)";

Que, a través de la Acta de Sesión Extraordinaria N° 005-2024 de la Sesión Extraordinaria de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPICA S.A. de fecha 22 de marzo de 2024, se aprobó la Implementación de los estándares del Código del Buen Gobierno Corporativo de la EPS EMAPICA S.A.;

Que, mediante el Informe N° 1192-2024-GDP-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 26 de setiembre de 2024, la Gerencia de Desarrollo y Presupuesto, remite los documentos para la Implementación de los Estándares del Código del Buen Gobierno Corporativo de la EPS EMAPICA S.A. entre los cuales se encuentra el denominado Política de Relacionamiento con Grupo de Interés de la EPS EMAPICA S.A., el cual fue aprobado por la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPICA S.A. en la Sesión Extraordinaria N° 005-2024 de fecha 22 de marzo de 2024, a efectos de formalizar su aprobación mediante acto resolutivo;

En virtud de lo expuesto en los párrafos precedentes, resulta necesario que vía acto resolutivo se formalice la aprobación de la Política de Relacionamiento con Grupo de Interés de la EPS EMAPICA S.A.;

Con el visto del Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Asesoría Jurídica; Gerencia de Desarrollo y Presupuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa y normas concordantes y conexas;





...RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 399 -2024-GG-EPS EMAPICA S.A.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR la aprobación del Estándar 27 denominado Política de Relacionamiento con Grupo de Interés de la EPS EMAPICA S.A., como parte de la implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo, la misma que se anexa y forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO LEGAL toda disposición normativa que se oponga y/o contradiga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la asistente administrativo de la Gerencia General, remitir la presente Resolución y su anexo al presidente de la Comisión de Dirección Transitoria (CDT) de EPS EMAPICA S.A., para su conocimiento y fines competentes.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A. (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente resolución y su anexo, a las Gerencias de Línea, de Apoyo y Asesoría, Administraciones Zonales y Oficinas, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE




ING. RAUL ADOLFO LINARES MANCHAC
GERENTE GENERAL
EPS EMAPICA S.A.

| | | |
|---|---|---|
|  | <p align="center">POLITICA DE RELACIONAMIENTO CON GRUPOS DE INTERES DE LA EPS EMAPICA S.A.</p> | <p>Aprobación: Directorio Fecha: 22-03-2024</p> |
| | | <p>PRGI-EPS EMAPICA S.A. 2024</p> |



**POLÍTICA DE RELACIONAMIENTO
CON GRUPO DE INTERÉS DE LA EPS
EMAPICA S.A.**





POLITICA DE RELACIONAMIENTO CON
GRUPOS DE INTERES DE LA EPS EMAPICA
S.A.

Aprobación: Directorio
Fecha: 22-03-2024

PRGI-EPS EMAPICA S.A.
2024

INDICE

| | |
|---|---|
| 1. OBJETO | 3 |
| 2. BASE LEGAL | 3 |
| 3. AMBITO DE APLICACIÓN | 3 |
| 4. PRINCIPIOS DE RELACIONAMIENTO CON GRUPOS DE INTERES | 3 |
| 5. GESTIÓN DE LA RELACIÓN CON LOS PRINCIPALES GRUPOS DE INTERÉS | 5 |





**POLITICA DE RELACIONAMIENTO CON
GRUPOS DE INTERES DE LA EPS EMAPICA
S.A.**

**Aprobación: Directorio
Fecha: 22-03-2024**

**PRGI-EPS EMAPICA S.A.
2024**

1. OBJETO

Contar con lineamientos internos para la identificación y relacionamiento de Grupos de Interés de la Sociedad, dentro de las buenas prácticas de Gobierno Corporativo y Responsabilidad Social Corporativa que viene implementando la Empresa.

BASE LEGAL

- a. Constitución Política del Perú.
- b. Política Nacional de Saneamiento.
- c. Plan Nacional de Saneamiento.
- d. Decreto Legislativo N°1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento y sus modificatorias.
- e. Decreto Supremo N°019-2017- VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1280.
- f. Código de Buen Gobierno Corporativo EPS EMAPICAS.A.
- g. Estatuto Social.
- h. Ley N°26887, Ley General de Sociedades.

AMBITO DE APLICACIÓN

Las disposiciones de la presente Política aplican a todos los Grupos de Interés de la EPS EMAPICAS.A y es de cumplimiento obligatorio para todas las áreas o trabajadores de EPS EMAPICAS.A., además de las personas que estén directa o indirectamente involucrados o que trabajan o prestan servicio bajo cualquier modalidad de contratación; también para aquellos terceros que actúen en representación de la empresa.

Esta Política está relacionada con los principios de Gobierno Corporativo y demás normas que le aplican a la empresa.

4. PRINCIPIOS DE RELACIONAMIENTO CON GRUPOS DE INTERES

Las disposiciones de la presente Política aplican a todos los Grupos de Interés de la E

- a. **Colaboración:** Promover la colaboración con los Grupos de interés, con el fin de contribuir al logro de los Objetivos Institucionales trazados por la Sociedad, orientados al cierre de brechas en los servicios de saneamiento.

- b. Comportamiento ético:** Se observarán los principios y demás lineamientos éticos y buenas prácticas establecidas en el Código de Ética y el Código de Buen Gobierno Corporativo de la Sociedad.
- c. Consenso:** Trabajar orientados hacia el consenso y conclusión mutua de acuerdos con los Grupos de interés, especialmente con las municipalidades accionistas, el gobierno regional y las instituciones de la sociedad civil, tomando en consideración sus apreciaciones y expectativas, para lo cual se construirán espacios de diálogo abierto y transparente, favoreciendo el establecimiento de relaciones colaborativas.
- d. Participación y coordinación:** Favorecer la participación e involucración de los Grupos de interés en todas las actividades de la Sociedad, promoviendo la coordinación con otras empresas prestadoras, organismos del Sector, entidades de la circunscripción local, regional o nacional, orientada a dar a conocer mejor su desempeño en Gobierno Corporativo y propiciar la mejora de desempeño en la toma de decisiones
- e. Rendición de cuentas y Responsabilidad Social Corporativa:** Propiciar la rendición de cuentas del desempeño de la Sociedad, así como la información sobre los impactos económicos, sociales y ambientales generados por la Sociedad en el desarrollo de sus actividades.
- f. Respeto a los Derechos Humanos:** Se respetan los derechos humanos y se reconoce tanto su importancia como su universalidad, en especial el derecho a acceder de forma progresiva y universal al agua potable.
- g. Respeto a los intereses de los Grupos de interés:** Identificado los Grupos de interés se reconoce y demuestra el debido respeto por sus expectativas y por sus derechos y se responde oportunamente a sus inquietudes planteadas, teniendo en cuenta su potencial incidencia en las operaciones de la Sociedad.
- h. Respeto al Principio de la legalidad:** Cumplimiento y supervisión estricta del cumplimiento del marco jurídico vigente aplicable a la Sociedad.
- i. Compromiso con el medio ambiente:** La Sociedad fomentará y valorará el cuidado por el medio ambiente como eje transversal en todas sus actuaciones y operaciones, en concordancia con la política ambiental relacionadas con el sector y los servicios que brinda a los usuarios.





POLITICA DE RELACIONAMIENTO CON GRUPOS DE INTERES DE LA EPS EMAPICA S.A.

Aprobación: Directorio
Fecha: 22-03-2024

PRGI-EPS EMAPICA S.A.
2024

5. GESTIÓN DE LA RELACIÓN CON LOS PRINCIPALES GRUPOS DE INTERÉS

5.1 LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL RELACIONAMIENTO CON NUESTROS GRUPOS DE INTERÉS

EPS EMAPICA S.A. implementa una Política de Relacionamiento con Grupos de Interés para fortalecer su gobernabilidad y gobernanza de acuerdo a las buenas prácticas de gobierno corporativo tomando en cuenta los siguientes lineamientos:

- La contribución o impacto en la sostenibilidad de la Sociedad.
- La determinación que se implantaran mecanismos para el suministro y comunicación de información relevante y oportuna hacia los Grupos de Interés.
- La orientación a saber recoger la opinión y recepción de los Grupos de Interés respecto a las actividades de la Sociedad, así como establecer canales de dialogo con éstos.
- La inclinación, en lo pertinente, de incorporar a los Grupos de Interés en el proceso de toma de decisiones relevantes.
- El compromiso a la rendición de cuentas de forma regular y extensiva a las distintas instancias de la Sociedad.



5.2 MAPA DE LOS PRINCIPALES GRUPOS DE INTERÉS DE EPS EMAPICA S.A.

EPS EMAPICA S.A. identifica los diferentes actores que conforman su grupo de interés, dentro del marco de responsabilidades en las relaciones y coordinaciones que mantiene con los mismos, en el aspecto social, geográfico, ambiental, financiero, operativo, responsabilidad sostenible, entre otros, a fin de brindar los servicios de saneamiento a los usuarios.

Para dar lugar a una comunicación y relaciones adecuadas con sus Grupos de Interés, la Sociedad elabora el un mapa de identificación de los principales actores que conforman el grupo de interés de EPS EMAPICA S.A.:





POLITICA DE RELACIONAMIENTO CON GRUPOS DE INTERES DE LA EPS EMAPICA S.A.

Aprobación: Directorio
Fecha: 22-03-2024

PRGI-EPS EMAPICA S.A.
2024

MAPA DEL GRUPO DE INTERÉS DE EPS EMAPICA S.A.

| GRUPOS DE INTERÉS | PRINCIPALES ACTORES | CLASIFICACIÓN DE LOS ACTORES DEL GRUPO DEL GRUPO DE INTERÉS | |
|-------------------------------------|--|---|---------|
| | | Interno | Externo |
| Junta General de Accionistas | Accionistas | X | |
| | Potenciales Accionistas | | X |
| COLABORADORES | Directores | X | |
| | Colaboradores | X | |
| | Sindicato | X | |
| CLIENTES | Usuarios con contratos (PN o PJ) | | X |
| | potenciales | | X |
| Proveedores | contratistas | X | |
| | potenciales proveedores | | X |
| Entidades de Regulación | MVCS | | X |
| | Sunass | | X |
| | Ottas | | X |
| Entidades de Administración Público | MEF | | X |
| | MINSA | | X |
| | MINAM | | X |
| | Contraloría General de la Republica | | X |
| | Gobierno Regional | | X |
| | Municipalidad Distrital | | X |
| Medios de Comunicación | Prensa escrita | | X |
| | Redes Sociales | | X |
| | Canal de difusión televisiva | | X |
| Sociedad | Universidades | | X |
| | Colegios Profesionales | | X |
| | Cámaras de Comercio | | X |
| | Comunidad | | X |
| | Junta de Administración de Servicios de Saneamiento | | X |
| | Juntas Vecinales | | X |
| | Empresas Prestadoras de Saneamiento y Alcantarillado | | X |
| | empresas privadas | | X |





La empresa identifica los actores que forman parte del grupo de interés y los clasifica como:

- **Actores Internos:** aquel que pertenece a la organización
- **Actores externos:** aquel que no pertenece a la organización, pero se ve afectado por los objetivos.



5.3 INFLUENCIA DE LOS GRUPOS DE INTERÉS EN LA GESTIÓN OPERATIVA DE LA EMPRESA

La influencia de los grupos de interés en la sociedad se desarrolla o establece en base a las siguientes variables¹:

Poder: Capacidad que cuenta el grupo de interés de influir en la línea de conducta, dentro de la sociedad. Se refiere a la existencia o la posibilidad de obtención por un actor social - o alguna de las partes involucradas de recursos coercitivos (armas, fuerza física), recursos utilitarios (tecnología, bienes, conocimiento, dinero, logística, materias primas) y recursos simbólicos (reputación, estimación, carisma) para imponer su voluntad sobre otro u otros en una relación².

Legitimidad: Acciones y decisiones adoptadas por los órganos de gobierno y diferentes grupos de interés interno y externo de acuerdo a la ley, marco normativo interno y del sector saneamiento que aplica a la sociedad con el fin de mantener entre los grupos de interés y la empresa.

Urgencia: Atención inmediata de las diferentes demandas de los grupos de interés interno o externo en cumplimiento con las normas y leyes que le aplica a la empresa. La empresa debe evaluar la escala de criticidad para atender con urgencia la demanda a fin de dar respuestas a los diferentes grupos de interés y evitar demoras o exposición en relación con la posibilidad de daño del patrimonio de la propiedad, reputación, activos o expectativas erróneas.

¹ Modelo de Mitchell, Agle y Wood

² (Etzioni, 1964)





**POLITICA DE RELACIONAMIENTO CON
GRUPOS DE INTERES DE LA EPS EMAPICA
S.A.**

**Aprobación: Directorio
Fecha: 22-03-2024**

**PRGI-EPS EMAPICA S.A.
2024**

| MAPA DEL GRUPO DE INTERÉS DE EPS EMAPICA S.A. | | | | INFLUENCIA DE LOS GRUPOS DE INTERÉS | | |
|---|---|---|---------|-------------------------------------|-------|----------|
| GRUPOS DE INTERÉS | PRINCIPALES ACTORES | CLASIFICACIÓN DE LOS ACTORES DEL GRUPO DEL GRUPO DE INTERÉS | | Legitimidad | Poder | Urgencia |
| | | Interno | Externo | | | |
| Junta General de Accionistas | Accionistas | X | | X | | |
| | Potenciales Accionistas | | X | | | |
| COLABORADORES | Directores | X | | X | | |
| | Colaboradores | X | | X | | |
| | Sindicato | X | | | X | |
| CLIENTES | Usuarios con contratos (PN o PJ) | | X | X | X | |
| | potenciales | | X | | | |
| Proveedores | contratistas | X | | | | |
| | potenciales proveedores | | X | | | |
| Entidades de Regulación | MVCS | | X | X | X | X |
| | Sunass | | X | X | X | X |
| | Ottas | | X | X | X | X |
| Entidades de Administración Pública | MEF | | X | X | X | X |
| | MINSA | | X | | X | X |
| | MINAM | | X | | X | X |
| | Contraloría General de la Republica | | X | X | X | X |
| | Gobierno Regional | | X | | | |
| | Municipalidad Distrital | | | | | |
| Medios de Comunicación | Prensa escrita | | X | | | |
| | Redes Sociales | | X | | X | |
| | Canal de difusión televisiva | | X | | X | |
| Sociedad | Universidades | | X | | | |
| | Colegios Profesionales | | X | | | |
| | Cámaras de Comercio | | X | | | |
| | Comunidad | | X | | | |
| | Junta de Administración de Servicios de Saneamiento | | X | | | |
| | Juntas Vecinales | | X | | | |





POLITICA DE RELACIONAMIENTO CON GRUPOS DE INTERES DE LA EPS EMAPICA S.A.

Aprobación: Directorio
Fecha: 22-03-2024

PRGI-EPS EMAPICA S.A. 2024

| MAPA DEL GRUPO DE INTERÉS DE EPS EMAPICA S.A. | | | | INFLUENCIA DE LOS GRUPOS DE INTERÉS | | |
|---|--|---|---------|-------------------------------------|-------|----------|
| GRUPOS DE INTERÉS | PRINCIPALES ACTORES | CLASIFICACIÓN DE LOS ACTORES DEL GRUPO DEL GRUPO DE INTERÉS | | Legitimidad | Poder | Urgencia |
| | | Interno | Externo | | | |
| | Empresas Prestadoras de Saneamiento y Alcantarillado | | X | | | |
| | empresas privadas | | X | | | |



5.4 COMPROMISOS CON LOS PRINCIPALES GRUPOS DE INTERÉS

a. USUARIOS

- Propiciar la coordinación transversal con los usuarios y establecer canales de comunicación.
- Adoptar políticas de trato responsable al usuario, que establezcan lineamientos para el trato justo, mediante la comunicación clara y precisa de los derechos y obligaciones de los usuarios y potenciales usuarios.
- Prestar un servicio de calidad de acuerdo a lo establecido en la normativa sectorial, realizando encuestas y otras acciones que permitan medir el grado de satisfacción de los usuarios.
- Mantener abiertos canales de comunicación adecuados y eficientes, informando a los usuarios sobre los aspectos significativos propios del servicio brindado como: cortes de suministros, obras de infraestructura, entre otros de relevancia, con la finalidad de tomar precauciones.
- Instaurar procedimientos claros de atención al usuario, para garantizar que la información que se brinde al usuario sea transparente y predecible, empleando mecanismos de solución de reclamos transparentes y efectivos que generen confianza en los usuarios y potenciales usuarios.
- Atención con total cordialidad y no discriminación por raza, sexo, etnia, etc., favoritismos o preferencias fundamentas en aspectos objetivos que no estén alineadas con el marco normativo en búsqueda del cumplimiento del objeto social de la empresa.



b. ENTIDADES DEL SECTOR SANEAMIENTO (MVCS, SUNASS, OTASS).

- Propiciar la coordinación transversal con las entidades del sector saneamiento.
- Cumplimiento estricto de las obligaciones, responsabilidades, prohibiciones y decisiones adoptadas por los organismos del sector.
- Responder de manera adecuada y dentro de los plazos definidos, las notificaciones que los organismos reguladores y/o de supervisión emiten como resultado de las auditorias en la gestión de la empresa, asimismo, se efectúe el seguimiento a la implementación de las modificaciones que permitan superar las observaciones.
- Alineamiento de las políticas, lineamientos, códigos y otra normativa interna a las disposiciones emitidas por el Ente Rector y otros organismos del Sector.



c. ENTIDADES DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICO

- Propiciar la coordinación transversal con las entidades de administración público.
- Fortalecer las relaciones intergubernamentales.
- Observancia y aplicación del Principio de Legalidad en cumplimiento estricto del ordenamiento jurídico vigente.
- Rendir cuentas del desempeño de la empresa y divulgar sus resultados en los canales de comunicación.
- Alineamiento con las políticas de estado y de gobierno.
- Cuando corresponda, responder de manera adecuada y dentro de los plazos definidos, las notificaciones o requerimientos presentados.
- Priorizar los principios de transparencia, respeto e integridad en la relación con los representantes del "Sector Gobierno".

d. SOCIEDAD

- Propiciar la coordinación transversal en el logro de objetivos comunes.
- Mantener mecanismos y canales abiertos de atención de solicitudes de información para brindar información veraz, clara y oportuna sobre los hechos relevantes de la Sociedad.
- Involucrarlos en la toma de decisiones de la Sociedad y/o articular esfuerzos para lograr objetivos comunes.

- Favorecer el desarrollo económico y social de la comunidad sobre el cual tiene influencia.
- Promover, aplicar y apoyar iniciativas que promuevan el respeto y preservación del medio ambiente y conservación del ecosistema y los recursos hídricos.
- Reducir los impactos negativos o evitarlos durante las actividades y operaciones, planificando el uso y distribución de los recursos hídricos y la búsqueda permanente de nuevas fuentes de producción,



e. MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

- Propiciar la coordinación transversal con los medios de comunicación.
- Comunicar oportunamente y de forma veraz toda información respecto de las operaciones, financieros, etc. que sean considerados hechos de importancia para el conocimiento de los diferentes grupos de interés.
- La información a transmitir por los diferentes medios de comunicación debe regirse bajo la norma que regula al sector.



f. COLABORADORES

- Propiciar la coordinación transversal con los colaboradores.
- Adoptar políticas de recursos humanos que reconozcan y consoliden los derechos humanos individuales y sociales del personal.
- Regular la no discriminación laboral en los ámbitos del acceso al empleo, clasificación profesional, retribución, entre otros.
- Establecer medidas de seguridad y salud en el trabajo en beneficio de condiciones idóneas para el desarrollo de las actividades laborales de cada trabajador.



g. JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS / DIRECTORIO

- Propiciar la coordinación transversal con la Junta General de Accionistas.
- Trato igualitario, derecho a la información y formación de los accionistas y directores.
- Brindar información oportuna y veraz sobre las operaciones que puedan afectar los derechos de los accionistas.





POLITICA DE RELACIONAMIENTO CON GRUPOS DE INTERES DE LA EPS EMAPICA S.A.

**Aprobación: Directorio
Fecha: 22-03-2024**

**PRGI-EPS EMAPICA S.A.
2024**

- Fomentar la celebración y cumplimiento de acuerdos de gobernabilidad entre la Sociedad y los accionistas.

h. PROVEEDORES

- Cumplimiento estricto de la normativa de contrataciones públicas las relaciones contractuales.
- Velar por que la contratación sea transparente, objetiva y habilitados para contratar con el Estado.
- Velar que las relaciones con los proveedores/contratistas se realicen bajo principios de buena fe y observancia del Código de Ética.

5.5 COORDINACIÓN TRASVERSAL CON LOS GRUPOS DE INTERÉS

EPS EMAPICA S.A. tiene el compromiso de establecer, sostener, difundir y actualizar los mecanismos de coordinación para facilitar una comunicación continua de cooperación entre los grupos de interés y la sociedad, entre los cuales debe tener en cuenta los siguientes lineamientos:

- Facilitar la cooperación y coordinación eficaz con las entidades del sector saneamiento, regionales, municipales, locales, entre otras.
- Promover el cumplimiento de las políticas ministeriales, del sector, de los entes reguladores en concordancia con los planes del sector y plan estratégico de la sociedad.
- Impulsar la gestión coordinada del uso, protección y mejora de la calidad de los recursos hídricos.

EPS EMAPICA S.A asignará responsables de mantener el relacionamiento con los grupos de interés y una coordinación transversal eficiente y eficaz, siendo:

| GRUPO DE INTERÉS | RESPONSABLES DE LA COORDINACIÓN TRANSVERSAL |
|---|---|
| Usuarios | - Gerencia Comercial - Gerencia de Operaciones |
| Entidades del Sector Saneamiento | - Directorio - Gerencia General - Gerencias de Líneas |





POLITICA DE RELACIONAMIENTO CON GRUPOS DE INTERES DE LA EPS EMAPICA S.A.

Aprobación: Directorio
Fecha: 22-03-2024

PRGI-EPS EMAPICA S.A. 2024

| GRUPO DE INTERÉS | RESPONSABLES DE LA COORDINACIÓN TRANSVERSAL |
|--|---|
| Entidades de Administración Pública | - Directorio - Gerencia General - Gerencias de Líneas |
| Sociedad | - Imagen Institucional - Gerencia General |
| Medios de comunicación. | - Imagen Institucional - Gerencia General - Presidente del Directorio |
| Colaboradores | - Gerencia General - Gerencia de Administración y Finanzas - Gerencias de Línea |
| Junta General de Accionistas / Directorio | - Directorio - Gerencia General |
| Proveedores | - Gerencia de Administración y Finanzas - Oficina de Logística y control patrimonial |

5.6 CANALES Y MECANISMOS DE RELACIONAMIENTO CON LOS GRUPOS DE INTERÉS

El manejo de la comunicación y las relaciones son de naturaleza transversal, siendo la presente Política una guía para los órganos y unidades orgánicas de la Empresa, debiendo tenerse en cuenta que las relaciones con cada Grupo de Interés, se hará de acuerdo a las competencias y funciones de cada área de la Sociedad, siendo los principales canales de comunicación:

| GRUPO DE INTERÉS | CANAL DE COMUNICACIÓN |
|---|--|
| Usuarios | - Página Web Institucional - Buzón corporativo - Oficinas de atención al usuario - Encuestas de satisfacción - Medios de prensa - Canal de denuncias - Redes sociales - Ferias empresariales - Canal de recepción de quejas y reclamos - Foros y capacitaciones |
| Entidades del Sector Saneamiento | - Página Web Institucional - Correo electrónico corporativo - Canal de denuncias - Central de telefonía institucional - Mesa de partes física y virtual - Reuniones corporativas presenciales y virtuales - Informes Oficiales |



POLITICA DE RELACIONAMIENTO CON GRUPOS DE INTERES DE LA EPS EMAPICA S.A.

**Aprobación: Directorio
Fecha: 22-03-2024**

**PRGI-EPS EMAPICA S.A.
2024**

| GRUPO DE INTERÉS | CANAL DE COMUNICACIÓN |
|--|--|
| Entidades de Administración Pública | <ul style="list-style-type: none"> - Página Web Institucional - Correo electrónico corporativo - Canal de denuncias - Central de telefonía institucional - Mesa de partes física y virtual - Medios de prensa - Redes sociales - Reuniones corporativas presenciales y virtuales - Informes oficiales |
| Sociedad | <ul style="list-style-type: none"> - Página web institucional - Reuniones presenciales y virtuales - Redes sociales - Medios de prensa - Mesa de partes corporativo físico y virtual - Oficinas de atención física - Organización de eventos, participación en foros, colaboraciones y voluntariado. - Foro y capacitaciones |
| Medios de comunicación. | <ul style="list-style-type: none"> - Página web institucional - Voceros oficiales - Comunicaciones oficiales a través de medios de prensa y redes sociales |
| Colaboradores | <ul style="list-style-type: none"> - Página web institucional e intranet corporativo - Reuniones corporativas presenciales y virtuales - Redes sociales - Medios de prensa - Canal de denuncias - Comunicaciones corporativas - Capacitaciones corporativas |
| Junta General de Accionistas / Directorio | <ul style="list-style-type: none"> - Capacitaciones corporativas - Canal de denuncias - Página web institucional - Correo electrónico corporativo - Reuniones virtuales o presenciales corporativas - Medios de prensa |
| Proveedores | <ul style="list-style-type: none"> - Página web institucional - Mesa de partes virtual y físico - Reuniones corporativas - Foros y capacitaciones corporativas |



Los canales de comunicación presentadas en la presente política podrán ser modificada de acuerdo a las nuevas necesidades de comunicación de acuerdo al contexto en el cual se desarrollará la comunicación con el grupo de interés.

5.7 PLAN DE ACCIÓN ESTRATEGICO DE RELACIONAMIENTO CON LOS PRINCIPALES GRUPOS DE INTERÉS

| | | |
|---|---|---|
|  | POLITICA DE RELACIONAMIENTO CON GRUPOS DE INTERES DE LA EPS EMAPICA S.A. | Aprobación: Directorio Fecha: 22-03-2024 |
| | | PRGI-EPS EMAPICA S.A. 2024 |

Para dar lugar a una comunicación y relaciones adecuadas con sus Grupos de Interés, la Sociedad elabora un mapa y las estrategias de relacionamiento, contenidas en el Plan de Acción Anual estratégico de relacionamiento con grupos de interés (Anexo A), asimismo, definirá los responsables de su implementación y ejecución, aspectos que están contenidas en el Plan como objetivos, compromisos, entre otros, el cual podrá ser complementado o modificado a propuesta de las áreas responsables y presentado ante el Directorio para su aprobación.



5.8 RESPONSABLES

Directorio

- Aprueba la Política de Relacionamiento con los grupos de interés y sus modificaciones, el cual debe contener lineamientos internos para identificar los grupos de interés, compromiso, influencia u otros puntos de mejora en el desarrollo las operaciones de la empresa.
- Supervisa, al menos una vez al año, supervisa la ejecución de los programas o planes de acción de relacionamiento con los principales grupos de interés.



Gerente General

- Supervisar la ejecución de los programas anuales de relacionamiento con los grupos de interés.
- Elevar ante el Directorio los programas de acción de relacionamiento con los grupos de interés.



Oficina de Imagen Documentaria y Gestión Social

- Responsable de elaborar o modificar el mapa de principales grupos de interés de la Sociedad.
- En coordinación con las principales áreas o gerencias de línea revisar los programas o actividades anuales de acción de relacionamiento con los principales grupos de interés.
- Consolidar los programas anuales de acción de relacionamiento con los grupos de interés y elevar ante la Gerencia General para ser aprobado por el Directorio.





**POLITICA DE RELACIONAMIENTO CON
GRUPOS DE INTERES DE LA EPS EMAPICA
S.A.**

**Aprobación: Directorio
Fecha: 22-03-2024**

**PRGI-EPS EMAPICA S.A.
2024**

- Elaborar informe semestral sobre el desarrollo y avances de los programas de acción de relacionamiento con los grupos de interés y elevarlo a la Gerencia General.
- Responsable de la difusión de la política a través de los medios físicos y virtuales que dispone la Sociedad.

Gerencias de Línea

- Responsables de elaborar las actividades o programas de acción de relacionamiento con los principales grupos de interés.





**POLITICA DE RELACIONAMIENTO CON
GRUPOS DE INTERES DE LA EPS EMAPICA
S.A.**

Aprobación: Directorio
Fecha: 22-03-2024

PRGI-EPS EMAPICA S.A.
2024

| GRUPOS DE INTERES | OBJETIVO ESTRATEGICO | COMPROMISO | Dimensión | Tema de Interés para: | | IMPACTO | | | Estrategia de Relacionamento | Responsables | Cronograma de Actividades | | | | | | | | |
|-------------------------------------|---|------------|-----------|-----------------------|---------|----------|----------|----------------------|------------------------------|--------------|---------------------------|-------|-----|--------|--|--|--|--|--|
| | | | | El grupo de Interés | Empresa | POSITIVO | NEGATIVO | COMENTARIO RESULTADO | | | mes 1 | mes 2 | ... | Mes 12 | | | | | |
| Entidades de Administración Pública | Cumplimiento Irrestricto del marco Jurídico aplicable a la empresa. | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Sociedad | Inversiones en proyectos para el cierre de brechas de saneamiento; con cuidado del medio ambiente y uso eficiente de los recursos hídricos. | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Medios de comunicación. | Información oportuna y veraz | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Colaboradores | Respeto por los derechos humanos | | | | | | | | | | | | | | | | | | |



POLITICA DE RELACIONAMIENTO CON GRUPOS DE INTERES DE LA EPS EMAPICA S.A.

Aprobación: Directorio
Fecha: 22-03-2024

PRGI-EPS EMAPICA S.A.
2024

| GRUPOS DE INTERES | OBJETIVO ESTRATEGICO | COMPROMISO | Dimensión | Tema de Interés para: | | | IMPACTO | | | Estrategia de Relacionamiento | Responsables | Cronograma de Actividades | | | | | | |
|---|---|------------|-----------|-----------------------|---------|--|----------|----------|----------------------|-------------------------------|--------------|---------------------------|-------|-----|--------|--|--|--|
| | | | | El grupo de Interés | Empresa | | POSITIVO | NEGATIVO | COMENTARIO RESULTADO | | | mes 1 | mes 2 | ... | Mes 12 | | | |
| Junta General de Accionistas / Directorio | Rentabilidad y sostenibilidad | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Proveedores | Procesos de contratación y adquisiciones realizados bajo prácticas éticas y cumpliendo el marco legal que le corresponde. | | | | | | | | | | | | | | | | | |





**POLITICA DE RELACIONAMIENTO CON
GRUPOS DE INTERES DE LA EPS EMAPICA
S.A.**

**Aprobación: Directorio
Fecha: 22-03-2024**

**PRGI-EPS EMAPICA S.A.
2024**